

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA GUÍAS TURÍSTICOS GUÍA NACIONAL - " GUÍA COMUNITARIO O LOCAL



FCGT - 361

EUGT - 361							
	NUEVO						
				S			
I. PERSONA	S NATURA	LES					
Nacional	Nacional Extranjero Cedudla Identida			RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
I			√				
N° Doc. Indentidad Expedido en Ap. Pater			. Patern	o Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
9186087 LA PAZ		Z \	VEDIA	FLORES		ADRIANA	
II. CATEGOR	RÍA						
			Guía C	Comunit	ario o Local		
SI							
III. DOCUMENTOS LEGALES DEL INTERESADO							
Carta de Solicitud Fotocopia de C.I.							
SI SI							

31		31	
Certificado Antecedentes FELCC	Certificado Antecedentes FELCN	CERTIFICADO MÉDICO	TIPO DE SANGRE
2023-03-01	2023-03-01	2023-03-02	ORH+

Certificado DE PRIMEROS AUXILIOS Certificado DE PREVISIÓN DE RIESGOS

CRUZ ROJA BOLIVIANA

IV. CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO (Solo Nuevos):) SI PRESENTÓ

Teléfono	Correo Electrónico
2809166	vediaadriana92@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en Turismo	Técnico Medio
UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO	U.E JUAN PABLO II DON
UNIFRANZ	BOSCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA GUÍA NACIONAL - " GUÍA COMUNITARIO O LOCAL "



ECGT - 361

EXPERIENCIA LABORAL IGUAL O MAYOR A 4 AÑOS

DESDE	HASTA	EMPRESA
2022-06-06	2022-12-31	TURISMO EL ALTO TOUR OPERADORA Y VIAGENS
2023-03-03	2023-03-03	
2023-03-03	2023-03-03	

CERTIFICADO DE IDIOMAS

IDIOMA	INSTITUCIÓN
INGLES	UNIFRANZ Y ACTUALMENTE INSTITUTO FIRTS CLASS

V. DOCUMENTOS DE COMPLEMENTACIÓN

Hoja de Vida Actualizada	Fotografía a Color
SI	SI

VI. DECLARACIÓN JURADA

Yo, ADRIANA VEDIA FLORES con C.I. 9186087 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

 FIRMA	 FECHA: 3-03-23 12:22:42 PM

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA GUÍA NACIONAL - " GUÍA COMUNITARIO O LOCAL "



ECGT - 361

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.